

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5745 *CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.*

Anuncio de agrupación, cancelación y canje de acciones

Se informa de que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. ("COEMAC" o la "Sociedad"), celebrada, en convocatoria única, el día 30 de mayo de 2018, a las doce horas, acordó agrupar y cancelar la totalidad de las acciones en circulación de la Sociedad para su canje por acciones de nueva emisión, en proporción de una (1) acción nueva de 0,2 euros de valor nominal por cada veinte (20) acciones antiguas de 0,01 euros de valor nominal. El número de acciones resultantes de la agrupación será de 9.874.990 acciones, sin alteración de la cifra de capital social de la Sociedad.

Las nuevas acciones emitidas y puestas en circulación serán acciones ordinarias, representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable estará atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") y a sus entidades participantes. Las nuevas acciones serán de la misma serie y clase y tendrán los mismos derechos económicos y políticos que las acciones actuales, en proporción a su valor nominal.

Para ello, se solicitará en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), la exclusión técnica de negociación de las acciones de la Sociedad en circulación y la simultánea admisión a negociación de las acciones de nueva emisión de la Sociedad que resulten de la agrupación ("contrasplit").

Está previsto, inicialmente, que el canje de las acciones surta efectos el 23 de julio de 2018 (la "Fecha de Efectos"), por lo que las acciones antiguas se excluirán de negociación previsiblemente tras el cierre de mercado del día anterior, esto es, el 20 de julio de 2018. Las acciones de nueva emisión resultantes del canje comenzarán a cotizar a la apertura de mercado de la Fecha de Efectos, esto es, el 23 de julio de 2018. Las referidas fechas tienen carácter estimativo y están, en todo caso, sujetas a la previa y efectiva inscripción del acuerdo de agrupación y cancelación de acciones de la Sociedad en el Registro Mercantil de Madrid, así como al cumplimiento de las actuaciones o trámites que deban llevarse a cabo ante la CNMV, Iberclear y las Bolsas de Valores. La Sociedad informará al mercado de las fechas finales a través del oportuno hecho relevante una vez el acuerdo de agrupación ("contrasplit") y la consiguiente modificación estatutaria hayan quedado inscritos en el Registro Mercantil.

El canje de acciones se efectuará con arreglo a los procedimientos establecidos para los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, a través de las correspondientes entidades participantes, conforme a las instrucciones emitidas al efecto por la entidad agente designada y por Iberclear.

Tendrán derecho a recibir una (1) acción nueva de la Sociedad por cada veinte (20) acciones antiguas, los accionistas que figuren legitimados como tales al cierre de los mercados el día bursátil anterior a la Fecha de Efectos (previsiblemente el 20 de julio de 2018), conforme a los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes, practicándose dicho canje de forma automática.

Aquellos accionistas que, tras aplicar la relación de canje resultado del contrasplit, sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo de veinte (20) podrán (i) adquirir o transmitir las acciones necesarias para completar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la relación de canje; o (ii) agruparse con otros accionistas hasta alcanzar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la relación de canje.

Para el caso de que, al cierre de la sesión del día anterior a la Fecha de Efectos, algún accionista fuese todavía titular de un número de acciones que no sea múltiplo de veinte (20), la entidad agente designada gestionará la adquisición, en nombre y por cuenta de la Sociedad, de los restos de acciones. El precio de adquisición será el precio de cotización al cierre de ese día, sin que la operación de venta tenga coste alguno para los accionistas poseedores de dichos restos, salvo los gastos y corretajes que les pudieran repercutir sus respectivas entidades depositarias.

Como consecuencia de la aprobación del acuerdo de agrupación de acciones ("contrasplit"), se ha acordado modificar el artículo 5º ("Capital Social") de los Estatutos Sociales de la Sociedad que, en adelante, y con derogación expresa de su anterior redacción, será del tenor literal siguiente:

"Artículo 5.º Capital social.

El capital social está fijado en un millón novecientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho euros (1.974.998€), representado por nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa (9.874.990) acciones, de 0,2€ de valor nominal cada una, de clase y serie únicas, todas ellas suscritas y totalmente desembolsadas".

Madrid, 21 de junio de 2018.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Carmen del Río Novo.

ID: A180043249-1